



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FO. 02

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 524-2015 Folios 1 a 4
Fecha: 20/10/15

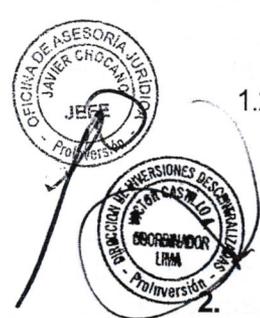
Conste por el presente documento, el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **CONVENIO**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Huaral, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en Plaza de Armas de Huaral s/n, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima, debidamente representada por su Alcaldesa, Sra. ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI DE MUROYA, identificada con DNI N° 07568488, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

1. ANTECEDENTES

1.1 **PROINVERSIÓN** es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público y de acuerdo a su ley de creación y su Reglamento de Organización y Funciones tiene como función primordial promover la incorporación de la inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en otros activos, proyectos, empresas y demás entidades del Estado. Del mismo modo está facultada a otorgar asistencia técnica especializada a todas las entidades estatales. Puede en base a iniciativas estatales o privadas de índole nacional, regional o local brindar el apoyo que estas consideren necesario para el cumplimiento de sus fines, para lo cual está facultada a suscribir convenios de asistencia técnica bajo la modalidad de asesoría y/o convenios para actuar bajo la modalidad de encargo.



1.2 La **MUNICIPALIDAD** es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, estando facultada para suscribir los convenios de asistencia técnica necesarios para el ejercicio de sus funciones y ha designado al funcionario responsable de la firma de este **CONVENIO**.

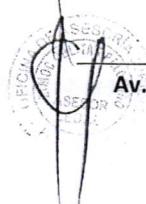


OBJETO Y ALCANCE

Mediante el presente **CONVENIO**, las partes acuerdan que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, teniendo en cuenta la normativa aplicable a la solicitud efectuada a **PROINVERSIÓN** y según los alcances que se encuentran descritos en el Anexo N° 1, que forma parte de este Convenio.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones de **PROINVERSIÓN**:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- 3.1.1 Brindar asistencia técnica a la **MUNICIPALIDAD**, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, dentro del marco legal establecido en la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.
- 3.1.2 Cumplir con las acciones y plazos descritos en la propuesta de actividades, la misma que se encuentra detallada en el Anexo N° 2 y que se considera parte de este Convenio, pudiendo proponer modificaciones a los mismos.
- 3.1.3 Las partes reconocen que las opiniones o sugerencias de **PROINVERSIÓN** emitidas en el marco del **CONVENIO**, no tienen carácter vinculante; por lo que es responsabilidad de la **MUNICIPALIDAD** la adopción de las decisiones necesarias en el desarrollo del proceso de selección que se esté ejecutando.

3.2 Obligaciones de la **MUNICIPALIDAD**:

- 3.2.1 Brindar la información o las facilidades necesarias para que el personal de **PROINVERSIÓN** o el que ésta designe, cumplan de la mejor forma las prestaciones del **CONVENIO**.
- 3.2.2 El cumplimiento de los plazos de entrega de información y/o documentación y/o aprobaciones por parte de la **MUNICIPALIDAD** son de carácter prioritario. **PROINVERSIÓN** no se responsabiliza de los plazos aprobados en el Anexo N° 2 del presente Convenio para realizar el proceso, si la **MUNICIPALIDAD** no cumple con entregar los requerimientos solicitados o emitir la opinión respectiva en los plazos dispuestos.
- 3.2.3 La **MUNICIPALIDAD** reconoce que existen plazos legales establecidos en la normativa regulada por la Ley N° 29230 que se obliga a cumplir conforme a sus disposiciones, para evitar cualquier perjuicio al proceso o a los interesados que participen en el mismo.

4. PLAZO

El plazo de este Convenio es de dos (2) años contados desde la fecha de su suscripción y podrá ser prorrogado previo acuerdo, para lo que la parte interesada deberá cursar a la otra una comunicación con treinta (30) días de anticipación al vencimiento original, manifestando su voluntad de prórroga y las condiciones en las que la propone; aceptada la propuesta por la otra parte se deberá suscribir el documento respectivo.

5. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá solicitar la terminación anticipada de este Convenio expresando las razones de la misma, con una anticipación de quince (15) días.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FOLIO 04

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Se conviene que cualquier litigio, controversia o reclamación entre las partes, relativa a la existencia, interpretación, ejecución o validez del **CONVENIO**, será resuelta en la ciudad de Lima, mediante arbitraje de derecho. El arbitraje se registrará por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1071 "Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje" y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. El laudo arbitral será definitivo e inapelable.

Estando ambas partes de acuerdo con todos los términos y condiciones del presente Convenio, lo suscriben en dos (2) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2015.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN



Por la **MUNICIPALIDAD**
Se culmina la suscripción del presente convenio, en la ciudad de Huaral, a los 15 días del mes de OCTUBRE del año 2015.

[Handwritten signature]

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI DE MUROYA
Alcaldesa
Municipalidad Provincial de Huaral

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 524-2015 Folios 3 de 4
Fecha: 20/10/15

[Handwritten mark]



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FOLIO 05

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

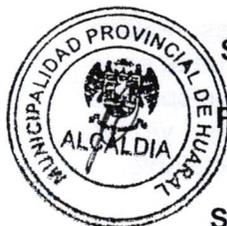
PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 524-2015 Folios 4a 4

Fecha: 20/10/15

ANEXO N° 1



DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS:

La MUNICIPALIDAD mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2015-MPH-CM, emitido con fecha 20 de marzo de 2015, aclarado mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2015-MPH-CM, emitido con fecha 20 de julio de 2015, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:

N°	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/.
1	280041	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SUR ESTE DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	17,175,992.17 (*)
2	303509	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL TREBOL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	9,989,744
3	288882	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 100, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	6,832,100
4	298929	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N 20399 - LA ESPERANZA - SECTOR LA ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	5,684,577
5	294175	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. ESPERANZA CENTRAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	5,381,342
6	309148	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO NUEVA ESTRELLA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	5,726,552.17 (*)
7	294832	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOLEDAD, LA FLORIDA Y HUERTA MARGARET EN EL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	4,571,063
8	304453	INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL TREBOL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	2,515,592
9	302658	MEJORAMIENTO DE LOS PABELLONES A Y B DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 20403 - CARLOS MARTINEZ URIBE, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	1,913,512.47 (*)
10	2246080 (*)	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO REAL PERU, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	1,150,957.0
11	257193	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	5,558,424





PERÚ

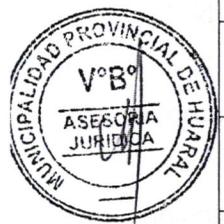
Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FOLIO 06

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" Convenio Matriz N° 524-2015 Folios 5 de 4
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" Fecha 20/10/15



12	254076	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JULIO LORES COLAN DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA (*)	10,456,162.77
13	275121	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA AVENIDA CIRCUNVALACION SUR - PROGRESIVAS 0+240 HASTA 1+300, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	4,586,164.80 (*)
14	252241	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA IEP 21010 CLARA NICHOS MANSILLA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	4,410,341.96 (*)
15	242976	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N 20826 - SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	2,824,872
16	238910	INSTALACION Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR OESTE PERIFERICO DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA (*)	4,264,691.77 8*)
17	238817	INSTALACION Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR ESTE PERIFERICO DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA (*)	6,422,576.50 (*)
18	222629	MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGUE DE LOS AA.HH. EL ANGEL, CONTIGO PERU, LA HUACA, SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	11,772,409.82 (*)
19	243168	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION DE VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	3,538,324.83 (*)

(*) Datos del SNIP

Asimismo, la **MUNICIPALIDAD** a través de los indicados Acuerdos de Concejo, acuerda solicitar a **PROINVERSIÓN** la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los **PROYECTOS** y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DEL CONVENIO:

Mediante el presente **CONVENIO** las partes convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD** asistencia técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los **PROYECTOS** priorizados por la **MUNICIPALIDAD** y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud al presente Convenio, serán obligaciones de **PROINVERSIÓN** las siguientes:

- a) Brindar asesoría sobre el procedimiento que debe seguir la **MUNICIPALIDAD** en la organización y ejecución del proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

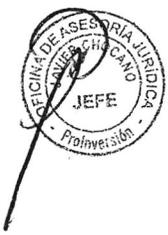
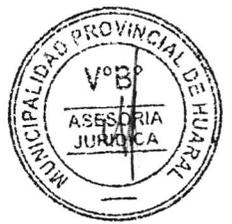




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



- b) Brindar asesoría a la **MUNICIPALIDAD** respecto de los lineamientos generales que deben orientar la elaboración de los principales documentos del proceso de selección, tales como, solicitud de informe previo ante la Contraloría General de la República, bases, convocatoria, absoluciónde consultas, convenio, entre otros.
- c) De ser necesario, brindar orientación respecto de los criterios que deben tomarse en cuenta en la contratación de especialistas técnicos y financieros, así como de asesores legales.
- d) Brindar orientación respecto de la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- e) Brindar orientación para el desarrollo de las actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos.
- f) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Convenio a un coordinador quien actuará como interlocutor frente a la **MUNICIPALIDAD**.



En virtud al presente Convenio, serán obligaciones de la **MUNICIPALIDAD** las siguientes:

- a) Constituir el Comité Especial que tendrá a su cargo la organización y ejecución de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los **PROYECTOS** y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.
- b) Adoptar los acuerdos correspondientes conforme a su estructura orgánica, necesarios para el desarrollo y éxito del proceso de selección, de acuerdo a las normas aplicables.
- c) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población al proceso de selección, difundiendo sus beneficios.
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente Convenio a un coordinador quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.



[Handwritten signature]



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 524-2011 Folios 60-7
Fecha: 20/10/11

[Handwritten mark]



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ANEXO N° 2



PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Setiembre 2015
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2015
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Setiembre 2015
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Setiembre 2015
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Setiembre 2015
Publicar el proceso de selección.	Setiembre 2015
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Setiembre - Octubre 2015
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾



PROINVERSIÓN	FECHA ⁽¹⁾
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2015
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Setiembre 2015
Brindar asistencia técnica y legal en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Setiembre - Octubre 2015



- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Municipalidad se iniciará en la fecha de culminación y liquidación de la obra.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Municipalidad.

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 524-2015 Folios 7 a 9
Fecha: 20/10/15

